

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 305/2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 562/2018. (2019062514)

Ha recaído sentencia n.º 305 de 19 de septiembre de 2019 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 562 de 2018, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia del Procurador Sr. Fernández de las Heras, en nombre y representación de la recurrente Servicios Empresariales Núñez Molano, SL, siendo partes demandadas la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado y la Junta de Extremadura, defendida y representada por el Letrado de sus Servicios Jurídicos. El recurso se formuló contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 28 de junio de 2018, dictada en la reclamación 10/00114/2016, en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 305/2019 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 562/2018, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Fernández de las Heras en representación de Servicios Empresariales Núñez Molano frente a la resolución del TEAREX de 28 de junio de 2018, desestimatoria de la reclamación económica administrativa por ITPAJD que anulamos. Ello con imposición en costas a la Administración demandada”.

Mérida, 25 de septiembre de 2019.

La Directora General de Tributos,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ